

Expediente: 1574-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$ 909.216,00) a favor del señor VALCARCE FRANCISCO por los servicios prestados durante el período de julio a diciembre de 2024 en el Programa ENVIÓN, según Decreto Municipal nº DECFC-2024-2458-E-MUNIMDP-INT, de acuerdo a las facturas nº 00001-00000001, nº 00001-00000002 y nº 00001-00000003.

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º deberá imputarse a:

Fin/Fun	Programa	Inc.	P.P	P.p	P.Sp	F.Fin	Rubro	Institucional	UER
1-3-0	94.00.00	7	6	1	0	132	35.1.03.09	1110128000	32

En el ejercicio 2024, el gasto debió haber sido imputado según el siguiente detalle:

Fin/Fun	Programa	Inc.	P.P	P.p	P.Sp	F.Fin	Rubro	Institucional	UER
3-2-0	78.02.00	3	4	9	0	132	17.5.01.38	1110109000	9

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 8-10-2025

Reunión nº 11